mino de quince dias en de la publicazn
ante el presente Escno fiel de fhos de la
Yuntamiento de esta Villa, bo el tenor
to de quatro tenor de que se procede
xo a dicha en el tenor pondre constare.
a dha Sr. orden en 24 de Septiembre,
Diligencia para q. conste de la publicazion,
pr este q. firman dos citados de que
sabe avilo acordado mandado, de
que yo el fiel dctho. certifico y exmo
entrerengo = acdo, contravinere = Vse
y Rubrica D.n Domingo Gil

Probenzio
Perez

Vaz.q

Pdo de R. Mxdo.
Jorm. de V. Mxdo.
Juan Volana
Alvarez

Diligencia de publicazn en Sta Villa, dho dia, mes, y año, estan
publicazn en la Plaza pp.ca de esta Villa por el pregon
pp.co de ella Republico lo que se manda por
el exquerdo anterior y para que conste
lo pongo por Diligencia que certifico y firmo en dcho Ayuntam.to de esta
Sta Villa

Volana

Exquerdo del
Ayuntamiento
de Sta Villa de Alhama a beinte y un dias